

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vph

SANTA CRUZ, Septiembre 04 del 2014.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de la Asociación de Conjuntos Folclóricos Poetas y Cantores de Santa Cruz para las Fiestas Patrias, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Asociación de Conjuntos Folclóricos Poetas y Cantores de Santa Cruz, por tratarse de un proveedor único.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **LA ASOCIACION DE CONJUNTOS FOLCLORICOS POETAS Y CANTORES DE SANTA CRUZ**, Rut N° 65.226.660-6, por un monto de \$ 1.200.000 impuesto incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretarib Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

- c.c.
* Adquisiciones (1)
* Adm. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)